



DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Vacunación

RECORDATORIO A TODOS LOS PROVEEDORES DE VACUNAS

(San Juan, PR- 5 de junio de 2024). A modo de recordatorio a nuestros proveedores de vacunas. Citamos el comunicado enviado el 13 de mayo de 2024, sobre la temporada de VRS en PR. La epidemiología del VRS varía en los distintos estados de los Estados Unidos y Puerto Rico es una de las jurisdicciones donde la temporada ha sido establecida por datos recopilados desde el 1998. Desde el 2004 se estableció que la temporada de VRS en PR comienza en el mes de julio y termina en el mes de marzo (inclusive).

La vacuna VRS en embarazada debe ser administrada entre las 32-36 semanas de gestación: Vacuna Abrysvo® de Pfizer es la única indicada en el embarazo.

El tiempo de administración: comenzando en el mes de junio y terminando el 31 de marzo. Esto permite la administración de la vacuna a aquellas embarazadas cuya fecha estimada de parto coincide con el inicio de la temporada VRS.

Por lo tanto, podemos comenzar a administrar la vacuna Abrysvo® de Pfizer a las embarazadas que entran entre las 32-36 semana de gestación desde este mes de junio de manera que los infantes nacidos en el mes de julio estén protegidos. De no poder vacunarse la embarazada entre las 32-36 semanas, entonces el bebé puede recibir el anticuerpo monoclonal Beyfortus® en el momento del nacimiento del mes de julio en adelante y antes de cumplir los 8 meses de nacido.

Exhortamos a todos los proveedores de vacunas a identificar las embarazadas elegibles para recibir esta vacuna. Recuerden que la vacuna puede continuar administrándose hasta el 31 de marzo.